

Anexo 5

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Relaciones Exteriores
Área de Auditoría para Desarrollo
Y Mejora de la Gestión Pública

Oficio Núm. OIC/AMG/615-

0164 /2015

México, DF, a 30 de septiembre de 2015.

Francisco de Paula Castro y Reynoso.
Dirección General Adjunto de Gestión Administrativa.
Presente.

En relación con sus oficios Núms: AHD-00684 y AHD-1248 de los días 7 de mayo y 30 de julio respectivamente, mediante el cual solicita la opinión de este OIC sobre en quien pudiera recaer la responsabilidad de dar fe y firmar el acta administrativa elaborada con motivo de la baja y destrucción de las formas numeradas y/o formatos inutilizados en las representaciones de México en el exterior, le comunico lo siguiente:

Es opinión de este Órgano Interno de control, conforme a los Artículos 43, Fracción IV; 44 fracción VI de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y 79 Fracciones I y II de su Reglamento, que la responsabilidad institucional de dar fe y firmar el levantamiento de una acta administrativa recae en primera instancia en el Titular de la Representación de México en el Exterior. Lo anterior se equipara a la responsabilidad de los involucrados en el contexto de los procedimientos establecidos en la Guía Consular.

Por otra parte, en relación con el segundo párrafo del oficio Núm. 684, en el que refiere que la baja de las formas numeradas se fundamenta en el "Acta de Baja Documental" emitida por el Archivo General de la Nación, por considerarse dichas formas como "documentos de comprobación administrativa inmediata", este Órgano Interno de Control sugiere realizar consulta a la Tesorería de la Federación (Dirección de Operación de Fondos y Valores) en el marco de los Artículos 11, de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación; 10 en su último párrafo y 13 de su Reglamento; Regla IV de las Reglas Administrativas en Materia del Servicio de Tesorería y de la Fracción VII del Artículo 90-B del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de contar con pronunciamiento de esta instancia, toda vez que de acuerdo a estos ordenamientos, es la responsable de las formas numeradas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública

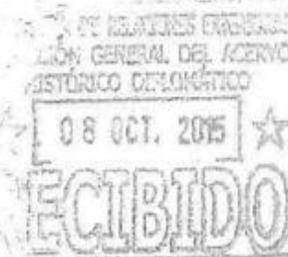
Ricardo Quetzalcóatl Serrano Peña

MBM/LGA

c.c.p. Paulo Arturo Tellez Yurén.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.

Plaza Juárez núm. 20, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.,

Tels.: (55) 3686 - 5100 <http://www.sre.gob.mx>



AHD 109 10 24 15
12.20-16